



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 18-06

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 9 de enero de 2018, este organismo **CONSIDERÓ** la **MOCIÓN EN LA QUE SE RECOMIENDA LOS PASOS A SEGUIR PARA EVITAR CONFLICTOS DE HORARIO ENTRE CLASES REGULARES Y EXÁMENES NOCTURNOS.**

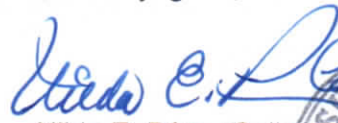
Se entiende la importancia de mantener la flexibilidad que provee tener las horas nocturnas abiertas para el ofrecimiento de cursos. Por lo tanto, se recomienda que sean únicamente los cursos nivel tres mil (3 mil) que son requisitos de graduación para algún programa académico de aquellos cuyas secciones deberán terminar todas no más tarde de las 7:30 pm.

Por tal razón y luego de una amplia discusión el Senado Académico **APROBÓ** limitar hasta las 7:30 pm la hora en que pueden terminar las secciones de los cursos de codificación 3 mil que son requisitos de algún programa académico.

La misma será efectiva a partir de agosto de 2018.

El informe forma parte de la certificación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.


Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina



LPM

Anejo



Certificación número

18-06

Opus brdo

9 ene 18

SEP

*con efectividad
a partir de
agosto de 2018.*

FECHA: 15 de septiembre de 2017

A: MIEMBROS DEL SENADO ACADÉMICO
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ

DE: Dr. Iván Baigés
Presidente, Comité de Asuntos Académicos

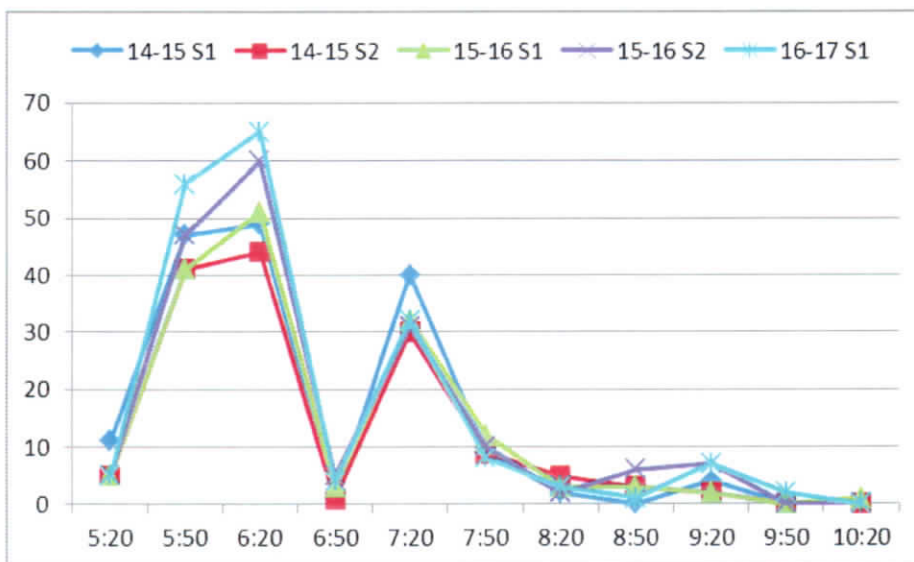
ASUNTO: **Moción para que el Comité estudie y someta recomendaciones al Senado Académico sobre los pasos a seguir para evitar conflictos de horario entre clases regulares y exámenes nocturnos**

Esta moción surge por petición del Sen. Juan C. Martínez Cruzado con fecha del 22 de diciembre de 2014, en la cual reclama que se han estado dando clases regulares de cursos que son requisitos de graduación para una amplia gama de estudiantes en el horario de 6:30 pm a 9:30 pm que confligen con exámenes nocturnos. Reclama que la práctica ha ido en aumento y que está poniendo a los estudiantes en la disyuntiva de tener que escoger entre faltar a clases y tomar exámenes de reposición que se van acumulando (Anejo 1). Aunque la Certificación 06-33 establece que en casos de conflicto los estudiantes deben ser examinados en otro momento en igualdad de condiciones, esta solución se torna impráctica para el estudiante que se encuentra con muchos de estos conflictos a lo largo de un solo semestre. Si el Recinto establece que la asistencia a clases es obligatoria, entonces el Recinto tiene la responsabilidad de minimizar los conflictos de horario que hagan al estudiante sentirse presionado a faltar a clases.

Para entender la magnitud del posible problema, el Comité le solicitó a la Oficina de Investigación Institucional un conteo de los estudiantes matriculados en cada uno de los cursos que tienen exámenes multiseccionales nocturnos y que simultáneamente tienen matriculado al menos un curso en horario nocturno. El análisis demostró que en los primeros semestres de los cuatro años académicos que comenzaron entre los años 2012 a 2015, el número de conflictos fue continuamente en aumento, habiendo 52 casos en el primer año, 113 en el segundo, 230 en el tercero y 330 en el cuarto.

Otro análisis demostró que el número de secciones de cursos que han estado terminando a las 6:15 pm o más tarde también ha ido en aumento.

En los primeros semestres de los años académicos que comenzaron en agosto de 2014, 2015 y 2016, el número de secciones cuyas clases terminaron a esas horas fue 105, 107 y 122, respectivamente, mientras que para los segundos semestres que comenzaron en enero de los años 2015 y 2016 fueron 94 y 121, respectivamente. Por otra parte, pudo demostrarse que para los cursos a nivel tres mil y cuatro mil que no son de investigación, el aumento no ha ocurrido para las horas desde las 6:30 pm en adelante. También se demostró que a partir de las 7:30 pm, el número de secciones de este tipo que a esa hora no han terminado se reduce drásticamente en relación a horas más tempranas (Gráfica 1).



Gráfica 1. Número de secciones vs. las horas en que terminan. Secciones terminando a los quince minutos luego de la hora fueron aglomeradas con las que terminan a los 20. Las de 45 se aglomeraron con las que terminan a los 50.

El Comité también revisó el número de cursos que en el semestre de agosto de 2016 reservaron salones en la Facultad de Artes y Ciencias para ofrecer exámenes nocturnos y el número de estudiantes matriculados en ellos. Se identificaron 31 cursos que ofrecieron un total de 75 exámenes nocturnos, un promedio de 2.4 exámenes nocturnos por curso en el semestre. El número de estudiantes matriculados en estos cursos, 13,153, compara con el número de estudiantes matriculados en todo el Recinto, y el producto del número de estudiantes matriculados por el número de exámenes ofrecidos fue 36,833. Este número no incluye los exámenes nocturnos que fueron ofrecidos por profesores particulares que no coordinaron sus exámenes a través de la Facultad de Artes y Ciencias. Los exámenes que se coordinan a través de la Facultad de Artes y Ciencias comienzan a las 7:30 pm. Todos son cursos requisitos de graduación para uno o más programas académicos. Tres de ellos son nivel 4 mil y 28 nivel 3 mil (Anejo 2).

Estos datos y análisis en mayor detalle llevaron al Comité a concluir que

1. El número de estudiantes tomando exámenes nocturnos es enorme y sería impráctico tratar de solucionar los conflictos de horario limitando los exámenes nocturnos a ciertas noches de la semana.

2. La gran mayoría de los cursos cuyos exámenes nocturnos son coordinados por la Facultad de Artes y Ciencias son cursos a nivel 3 mil requisitos de graduación para una gran cantidad de programas académicos, por lo que los estudiantes más afectados por los conflictos de horario tienden a ser estudiantes de primer y segundo año. Estos son los años en que ocurre una mayor erosión en la retención de estudiantes. Estos son también los estudiantes que, faltándoles mucho para su graduación, tienen menores opciones al momento de seleccionar las secciones en las que se matricularán. Además, toman simultáneamente dos o más de los cursos que ofrecen sus exámenes de noche coordinados por la Facultad de Artes y Ciencias.

3. En los últimos años se ha manifestado una tendencia a aumentar el número de cursos que se ofrecen terminando a las 6:20 pm.

4. Por lo general se ha evitado entrar en conflicto con los exámenes que comienzan a las 7:30 pm. El número de cursos que terminan luego de las 7:30 pm no ha aumentado. Sin embargo, se han estado ofreciendo cursos nivel 3 mil requisitos de graduación para distintos programas académicos terminando después de las 7:30 pm (Anejo 3).

El Comité entonces consideró la posibilidad de limitar los cursos de codificación 3 mil y 4 mil que carezcan de la flexibilidad de calendario o del alto nivel que usualmente tienen los cursos de investigación, de taller, o de tópico especial para que todos terminen no más tarde de las 7:30 pm. Para auscultar los impactos de tal limitación, el Comité circuló mediante mensaje electrónico la carta contenida en el Anejo 4 a los directores de departamento. Este mensaje solicitaba a los directores manifestarse por escrito al Comité en caso de tener alguna inquietud al respecto.

De las respuestas recibidas surgió que algunos directores enfrentan dificultades para acomodar todos sus cursos en horas diurnas. Sin embargo, no pareció haber una justificación sólida para incluir los cursos nivel 3 mil que son requisitos de graduación entre los cursos ofreciendo secciones nocturnas.

Conclusión

El Comité concluye que el problema de conflictos con exámenes nocturnos es menor pero real y que carece de una justificación sólida. El mayor problema es sufrido por estudiantes de primer y segundo año. Estos estudiantes típicamente toman más de uno de los cursos cuyos exámenes son coordinados por la Facultad de Artes y Ciencias para comenzar a las 7:30 pm.

Estos estudiantes también sufren de una prioridad baja al momento de matricular sus secciones, por lo que ofrecer secciones de los cursos que estos estudiantes vienen obligados a tomar (cursos nivel 3 mil que son requisitos de graduación) a las mismas horas en que estarán tomando exámenes de otros cursos que también vienen obligados a tomar es inconsistente con la obligatoriedad de la asistencia a clases establecida por el Recinto. Peor aún, son estudiantes que están en el periodo de mayor erosión en la tasa de retención. Obligarlos a tomar secciones en un horario que se puede predecir entrará en conflicto con exámenes que tendrán que tomar puede resultar muy dañino para la consecución de las aspiraciones profesionales del estudiante y afectar la tasa de retención del Recinto.

Por otra parte, el Comité de Asuntos Académicos entiende la importancia de mantener la flexibilidad que provee tener las horas nocturnas abiertas para el ofrecimiento de cursos. Por lo tanto, recomienda que sean únicamente los cursos nivel 3 mil que son requisitos de graduación para algún programa académico aquellos cuyas secciones deberán terminar todas no más tarde de las 7:30 pm.

Recomendación

Limitar hasta a las 7:30 pm la hora en que pueden terminar las secciones de los cursos de codificación 3 mil que son requisitos de algún programa académico.